

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: NOMBRAMIENTO REEMPLAZO CAMILA BENAVIDES VIDELA

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02259/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
3. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
4. Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
7. Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Orden de Nombramiento N° 120, de fecha 07.08.2026, emitido por la directora (R) del departamento de salud Doñihue, doña Romina Olguín Núñez, que indica fecha de inicio 06.08.2026 y término 28.10.2026 para nombramiento de doña **CAMILA PAZ BENAVIDES VIDELA**, de profesión Enfermera para CESFAM Doñihue, en calidad de reemplazo.
2. Post Natal Parental, presentado por doña: **PAOLA ANDREA BETANCOURT AVELLO**, Enfermera de CESFAM Municipal Lo Miranda, desde el día 06.08.2026 hasta el día 28.10.2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 07.08.2026, Folio : 700066431800.
4. La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del CESFAM, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:

NÓMBRESE

A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE
NOMBRE:	CAMILA PAZ BENAVIDES VIDELA
RUT:	
CARGO:	ENFERMERA
JORNADA SEMANAL	44 HORAS SEMANALES
CALIDAD:	REEMPLAZO
NÍVEL:	14
CATEGORÍA:	B
DESDE:	06.08.2026
HASTA:	28.10.2026
SUELDO BASE:	\$ 883.596

ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA:	\$ 883.596
ASIG. MOVILIZACIÓN:	\$ 28.525

PÁGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/FAC/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22074707&hash=39c32>